



**San
Pedro
Garza
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL
EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-64/2024
“Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 12:00 horas del día 09 de agosto del 2024, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento, así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Mario Alberto Salazar Garza, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Arq. José Fabián Treviño Lara, Coordinador de la Dirección de Imagen Urbana; Arq. Pedro Antonio Arteaga Miranda, Supervisor de la Dirección de Imagen Urbana; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras Especiales y el Lic. Ruben Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la “Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **VARSALE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**
- **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**

El Lic. Ruben Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **VARSALE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A DE C.V.**, se presentó en calidad de observador la C. Orquídea Azucena Díaz González.

Por parte de la empresa **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Salomón Alonso Medina Nahle.



Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se notifica en este mismo acto que la empresa **VARSAL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A DE C.V.**, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso en el punto **8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Dóculo elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”** de la partida en que decida participar. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El licitante no cumplió toda vez que No presentó de manera íntegra el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**.

Derivado de lo anterior, la empresa **VARSAL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A DE C.V.**, queda descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hace devolución del sobre que contiene su propuesta económica en este mismo acto, constatando que se mantiene cerrado.

Por otra parte, la empresa **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso para las PARTIDAS 4, 5 y 6, en el punto **8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”** de la partida en que decida participar. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El licitante no cumplió toda vez que las especificaciones técnicas presentadas para las PARTIDAS 4, 5 Y 6 no coinciden con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de este concurso.



GOBIERNO MUNICIPAL

Derivado de lo anterior, la empresa **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, queda descalificada para las PARTIDAS 4, 5 y 6, en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases y continua su participación para las PARTIDAS 1, 2 y 3, en los que acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **DIREXION PMP S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta para la **Partida 1** por la cantidad de **\$441,473.38 (Cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 38/100 M.N.)** I.V.A. incluido, para la **Partida 2** por la cantidad de **\$265,157.79 (Doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 79/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para la **Partida 3** por la cantidad de **\$441,473.38 (Cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos 78/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000024.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar para las PARTIDAS 4, 5 y 6, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA para las PARTIDAS 4, 5 Y 6, en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: "La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Al finalizar el presente acto se le hará entrega al presente de una copia del formato de revisión de la documentación recibida; la propuesta económica admitida pasará a ser firmada por los presentes para



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

dar transparencia a la custodia de la misma. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 12 de agosto del presente año, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:21 horas del día 09 de agosto del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Mario Alberto Salazar Garza
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador de la Dirección de Imagen Urbana

Arq. Pedro Antonio Arteaga Miranda
Supervisor de la Dirección de Imagen Urbana

C. María Fernanda Barrón Castillo
Responsable de Compras Especiales

Lic. Ruben Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-64/2024
"Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno"



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Participante:

**C. Salomón Alonso Medina Nahle
DIREXION PMP S.A. DE C.V.**

En calidad de observador:

**C. Orquídea Azúcena Díaz González
VARSA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A DE C.V.**